BOGOTÁ \| SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	CERTIFICACION	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD \| SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Subred Sur Occidente E.S.E

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. celebro con la firma **MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S**, identificada con **NIT: 900.529.261-2**, el siguiente contrato, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

NÚMERO CONTRATO	**5381-2018**
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA E INSPECCIÓN DE EXTINTORES E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($38.130.575) M/CTE
N° CDP Y FECHA	1251 DEL 27 DE JULIO DE 2018
N° CRP Y FECHA	36408 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	UN (1) AÑO
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO E.S.E
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE INICIO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019
SUPERVISOR	CARMIÑA QUIROGA BONILLA
PRORROGA N°1 Y ADICIÓN N°1	
PLAZO DE LA PRORROGA	SEIS (6) MESES
DESDE Y HASTA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 10 DE MARZO DE 2020
VALOR ADICIONADO	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
N° CDP Y FECHA	1205 DEL 30 DE AGOSTO DE 2019
N° CRP Y FECHA	42350 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10 DE MARZO DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($48.130.575) M/CTE
ESTADO	TERMINADO

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los once (11) días del mes de enero de 2023

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Directora de Contratación

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Proyectado por:	*Katherin Garcia*	*Profesional Universitario II*	

No. GS-2023– 013645 /JEFAD – GRUCO. 17.2

San Juan de Pasto, 07 MAR 2023

Señor
JUAN DANIEL ARENAS REITA
Representante legal **MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS**
CLL 11B BIS 80B 32
Teléfono: 3134234215
Correo Electrónico: comercial@manpowercis.co
Bogotá – D.C

Asunto: Aceptación Oferta Proceso de Mínima Cuantía PN MEPAS MIC 006 2023

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 28/02/2023, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 006 2023**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS, CO2 DE 10 LBS Y 20 LBS, KITS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, PUNTO ECOLÓGICO PLÁSTICO TRES COLORES, CASCOS BLANCOS PARA BRIGADISTAS CON LINTERNA Y BARBUQUEJO Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TAPABOCAS PARA EL SGSST Y GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO";** ha sido aceptada por el Comandante de la Policía Metropolitana San de Juan de Pasto, así:

CONTRATO	No. 94-2-10007-23
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE SAN DE JUAN DE PASTO
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.634.966 de Bogotá D.C.
CARGO	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 04325 del 28 de junio de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	NOMBRE: **JUAN DANIEL ARENAS REITA** Representante legal **MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS** C.C. No. **80.310.683.** CIUDAD NOTIFICACIÓN: **Bogotá D.C** DIRECCION: CLL 11B BIS 80B 32 Teléfono: 3134234215 Correo Electrónico: comercial@manpowercis.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Capitulo XII). En este sentido los supervisores del contrato serán: el jefe de Área Logística de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ, señor mayor FELIPE ANDRES SANCHEZ BEDOYA, el Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Nariño, señor Intendente NELSON FERNANDO ARANGO ARISTIZÁBAL y el Responsable Logístico del Distrito Especial de Policía Tumaco, señor Patrullero CARLOS ARMANDO GUZMÁN CÁNDELO. O quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Capitulo 12. De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007. • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: A) Contratista o proveedor (emisor). 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos *del contrato*, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto. Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#S16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#S

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con ol_	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #S

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML)
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. Adjunto:
Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.
NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC)

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

	• **Nota 1**: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.arlog@policia.gov.co y denar.grulo@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y as proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **5623** de fecha 24 de febrero 2023, expedido por el Analista de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE. ($9.022.000,oo)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003-09	MEPAS	Adquisición extintores multipropósito ABC 10LB	10	15	$ 46.000,00	$ 690.000,00
2	02-01-01-004-003-09	MEPAS	Adquisición extintores CO2 20LB	10	2	$ 320.000,00	$ 640.000,00
3	02-01-01-004-003-09	MEPAS	Adquisición extintores CO2 10LB	10	2	$ 340.000,00	$ 680.000,00
4	02-02-01-003-06	MEPAS	Señalización de información y seguridad x 35	10	5	$ 105.000,00	$ 525.000,00
5	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Punto ecológico plástico tres colores	10	5	$ 330.000,00	$ 1.650.000,00
6	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Señalización salida de emergencia	10	14	$ 3.000,00	$ 42.000,00
7	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Señalización flecha a la derecha	10	36	$ 3.000,00	$ 108.000,00
8	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Señalización flecha a la izquierda	10	36	$ 3.000,00	$ 108.000,00
9	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Señalización extintor ABC	10	25	$ 3.000,00	$ 75.000,00
10	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Señalización extintor CO2	10	8	$ 3.000,00	$ 24.000,00
11	02-02-01-003-06-09	MEPAS	Cascos blancos para brigadista con linterna y barbuquejo	10	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
12	02-02-01-003-05-02	MEPAS	Botiquín de lona mediano 50 X30 cm	10	3	$ 55.000,00	$ 165.000,00
13	02-02-01-003-05-02	MEPAS	Botiquín de primeros auxilios tipo B	10	3	$ 620.000,00	$ 1.860.000,00
14	02-02-01-004-010	MEPAS	Morral M-5 tipo molle	10	3	$ 135.000,00	$ 405.000,00
15	02-01-01-004-003-09	DENAR	Adquisición de extintores tipo ABC con su señalización	10	20	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 9.022.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	El CONTRATISTA deberá Constituir en debida forma y cargar en el Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación a la oferta, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar, así: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente durante la vigencia del contrato y un (01) año más. **2. SANCIONES**

	a). MULTAS.- Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única (en caso de que aplique) y/o alguno de los requisitos de legalización - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **c). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. **FORMA DE EJECUCIÓN**. Las entregas que realice el contratista se deben hacer de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación del supervisor del contrato. **Nota1:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. **Nota 2:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio será recibido y entregado directamente en las instalaciones del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicada en carrera 4A # 18-131 B/ Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA, y así mismo para el Departamento de policía Nariño, con previa coordinación del supervisor, en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, dentro de los límites de tiempo estipulados en el proceso contractual.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
DOCUMENTOS	Hace parte integral de este contrato, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, invitación **PN MEPAS MIC 006 2023**, oferta y demás documentos contenidos en el proceso contractual.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá al CONTRATANTE **INDEMNE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga por causa de las actuaciones del contratista.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Señor Coronel Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, aceptar la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía **PN MEPAS MIC 006 23,** cuyo objeto es contratar **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC 10 LBS, CO2 DE 10 LBS Y 20 LBS, KITS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, PUNTO ECOLÓGICO PLÁSTICO TRES COLORES, CASCOS BLANCOS PARA BRIGADISTAS CON LINTERNA Y BARBUQUEJO Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TAPABOCAS PARA EL SGSST Y GRUPO LOGÍSTICO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO",** presentada por el señor JUAN DANIEL ARENAS REITA identificado con cedula No. 80.310.683 propietario del establecimiento de comercio MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S NIT 900529261; en atención a que Cumplió Técnica, Jurídica y Económicamente, y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada y una vez vencido el término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Atentamente;

Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERRA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Elaborado por: SI. Favian Rivera Mesa – Analista de Contratos MEPAS
Revisado Por: TE. Andersson Jair Jojoa Reina - Jefe Grupo de Contratos MEPAS
Revisado Por: MY. Fabiola Orjuela Guzman - Jefe Administrativo MEPAS
Aprobado Por: IJ. Julio Andrés Rosero Peña– Asesor Jurídico MEPAS
Aprobado por: TC. Carlos Artey Salamanca Acevedo – Subcomandante MEPAS
Fecha de elaboración: 6/03/2023
Ubicación D:\Archivos FAVIAN RIVERA MESA\2023\Contratos 2023\2. Mínima cuantía\2. Productos de cafetería

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Extintores multipropósito ABC 10LB
2	Extintores CO2 20LB "se cotiza de 15LB toda vez que están escasos de 20 LB"
3	Extintores CO2 10LB
4	Señalización de información y seguridad x 35
5	Punto ecológico plástico tres colores
6	Señalización salida de emergencia
7	Señalización flecha a la derecha
8	Señalización flecha a la izquierda
9	Señalización extintor ABC
10	Señalización extintora CO2
11	Cascos blancos para brigadista con linterna y barbuquejo
12	Botiquín de lona mediano 50 X30 cm
13	Botiquín de primeros auxilios tipo B
14	Morral M-5 tipo molle
15	Tapabocas desechable termosellado 3 capas, caja * 50 unidades

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El oferente deberá entregar los extintores de protección contra el fuego con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato
2	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO** El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: • Identificaciones de seguridad • Identificación del bien (tipo extintor y clase) • Identificaciones de mantenimiento y recarga • Identificaciones de inspección • Identificaciones de garantía • Instrucciones de manejo • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento
3	El oferente deberá entregar la señalización de cada uno de los extintores de acuerdo a la normatividad técnica vigente.
4	Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual

	al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.
5	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.
6	El oferente deberá certificar por escrito con la firma del representante legal que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con forme a lo establecido en el 1072 del 2015 y la resolución No. 1111 del 2017 y sus complementario
7	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
8	**CAPACIDAD OPERATIVA**. El oferente y futuro contratista se compromete que realizará la entrega de los elementos dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a cantidades y tal como se solicitan en las condiciones técnicas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la legalización del contrato y la notificación de inicio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
OFICINA GRUPO CONTRATOS

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

C E R T I F I C A:

Que revisado el archivo del año 2023 de esta dependencia se encontró que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la entidad con razón social MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS NIT. 900.529.261-2 Representante Legal JUAN DANIEL ARENAS REITA, celebro el siguiente contrato:

Nombre o razón social del Contratante: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
NIT. Contratante: 900.807.338-3
Nombre o razón social del Contratista: MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
OBJETO: ADQUISICION DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC 10 LBS, CO2 DE LBS, Y 20 LBS, KITS DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION, PUNTO ECOLOGICO PLASTICO TRES COLORES, CASCOS BLANCOS PARA BRIGADISTAS CON LINTERNA Y BURBUQUEJO Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TAPABOCAS PARA EL SGSST Y GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y EL DEPATAMENTO DE POLICIA NARIÑO.
Número de contrato: 94-2-10007-2023/PN MEPAS MIC 006-2023
Fecha Suscripción: 07/03/2023
Fecha de inicio: 22/03/2023
Fecha de finalización: 06/05/2023
Valor Total del Contrato*: NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE* ($9.587.000,00) INCLUIDIO IVA.
Calificación del Cumplimiento: Bueno.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre 2023.

Atentamente,

Intendente **OSCAR FAVIAN RIVERA MESA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Calle 18 47-160 Bario Toro bajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co